



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
DECRETO No. 0105

“Por el cual se nombra en periodo de prueba a un educador en el cargo de Docente de Aula, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, en el municipio de SIMITI (COORDINADOR), con autorización de uso de lista de elegible por parte de la CNSC con oficio 2022RS018138 del 23-mar-22 y se dictan otras disposiciones”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En ejercicio de sus atribuciones y facultades legales conferidas mediante decreto 657 del 30 de diciembre de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 125 establece que los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la Ley, serán nombrados por concurso público, y que el ingreso a los cargos de carrera se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

En virtud del señalado principio constitucional, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo No. 2018100002446 del 19 de julio de 2018, convocó al concurso público de méritos para proveer los empleos vacantes de Directivos Docentes y Docentes de Aula y en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicados en la entidad territorial certificada en educación DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Que en desarrollo de la citada convocatoria se expidió la siguiente resolución:

- **Resolución No. 11579 del 12 de noviembre de 2020**, “Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer DOS (2) vacante(s) definitiva(s) de Directivo Docente COORDINADOR, identificado con el Código OPEC No. 82908, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Bolívar - MUNICIPIO DE SIMITÍ – Proceso de Selección No. 605 de 2018”

Que la Secretaría de Educación de Bolívar luego de expedir los Decretos de nombramiento en periodo de prueba y de la legalización de la renuncias presentada por UN (1) elegible, se dio la recomposición automática de la lista de elegible y se autorizó por parte de la CNSC, el uso de la lista de elegible, continuando con el educadores que sigue en lista, para el empleo de COORDINADOR.

Que el Director Administrativo de Planta Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de Bolívar, solicitó a la Comisión Nacional la autorización para el uso de la lista de elegibles, con el propósito de cubrir la vacante definitiva en el empleo en:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	EMPLEO
SIMITI	INSTITUCION EDUCATIVA 27 DE OCTUBRE DE ANIMAS ALTAS SEDE PRINCIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA 27 DE OCTUBRE DE ANIMAS ALTAS - ZONA RURAL	Coordinador

Que en virtud del principio constitucional la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante oficio 2022RS018138 del 23-mar-22, la Comisión Nacional de Servicio Civil, quien tiene a su cargo ejercer funciones como máximo organismo en la administración y vigilancia del sistema general de carrera y de los sistemas especiales y específicos de carrera administrativa de origen legal, dentro de los que se encuentra la carrera especial docente, autorizó el uso de la siguiente lista de elegible:

MUNICIPIO	EMPLEO	RESOLUCIÓN	OPEC
SIMITI	Coordinador	20202310115795 del 12-nov-20	82908

Para que en consecuencia, la Secretaría de Educación de Bolívar entidad territorial en ejercicio de sus facultades, adelante los trámites de nombramiento en periodo de prueba y posesión con el elegible que continúe en estricto orden de mérito subsiguiente, así:

POSICIÓN	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	EMPLEO	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	RESOLUCIÓN
5	SIMITI	INSTITUCION EDUCATIVA 27 DE OCTUBRE DE ANIMAS ALTAS SEDE PRINCIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA 27 DE OCTUBRE DE ANIMAS ALTAS - ZONA RURAL	COORDINADOR	54,18	1128050139	NORLEYDIS RENDON MEJIA	20202310115795 del 12-nov-20



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0105

Hoja N°. 2 de 2

Continuación del Decreto "Por el cual se nombra en periodo de prueba a un educador en el cargo de Docente de Aula, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, en el municipio de SIMITI (COORDINADOR), con autorización de uso de lista de elegible por parte de la CNSC con oficio 2022RS018138 del 23-mar-22 y se dictan otras disposiciones"

Que estando en tiempo de la restricción administrativa de que trata el último inciso del artículo 38 de la Ley 996 de 2005, y siendo la educación un derecho fundamental, la decisión de proveer este empleo en vacancia definitiva no desconoce dicha disposición en la medida en que se trata de provisión de un cargo en aplicación de las normas de carrera administrativa, es decir, en caso de un nombramiento en período de prueba, de quienes hayan sido seleccionados en los concursos de méritos adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que, revisada la hojas de vida del concursante enlistado, se tiene que reúnen los requisitos mínimos, exigidos para el desempeño del empleo de acuerdo con lo establecido en el Proceso de Selección No. 605 de 2018 - Directivos Docentes y Docentes de la Entidad Territorial Departamento de Bolívar. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.7.4 y 2.2.5.7.6 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con los artículos 4º y 5º de la Ley 190 de 1995.

Que de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que corresponde a la Secretaría de Educación de Bolívar, garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales frente a la provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa, se debe proceder a nombrar en período de prueba al educador.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR en periodo de prueba al educador que se relaciona a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	EMPLEO	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
SIMITI	INSTITUCION EDUCATIVA 27 DE OCTUBRE DE ANIMAS ALTAS SEDE PRINCIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA 27 DE OCTUBRE DE ANIMAS ALTAS - ZONA RURAL	COORDINADOR	1128050139	NORLEYDIS RENDON MEJIA

Parágrafo: Comunicado el nombramiento, el designado dispone de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la Gobernación de Bolívar, a través de su Secretaría de Educación, su aceptación del cargo, y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 del 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines legales y pertinentes, el funcionario que se nombra mediante el presente decreto deberá tomar posesión a través de los canales virtuales de la Gobernación de Bolívar con ocasión a la emergencia sanitaria, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos legales para el efecto.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 de 2017, presente nombramiento tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los 22 dias del mes de marzo de 2022

VERONICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Vo.Bo. Delanis Salas Villenas
Vo.Bo. Jairo Beleño Bellio
Vo.Bo. Didier Florez Martínez

Jefe Asesora Oficina Jurídica
Director Administrativo Establecimientos Educativos
Profesional Universitario (E)